Proforma de Contrato

Entre Municipalidad de Carmen del Paraná, domiciliada en Calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevo, domiciliada en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por, el Intendente Municipal **Ing. Germán Gneiting, con C.I. nº**663.274 y la Secretaria General**, Sra. Lourdes Beatriz Ferreira** con C.I. nº 3.431.590, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma - domicilia, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación de los servicios de **"Remodelación de cambio de techo matadero municipal** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Remodelación y cambio de techo matadero municipal"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de seguros por el 100% del anticipo recibido.-

(g) Póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, -30-11incluidos en el Presupuesto general de las Municipalidad de Carmen del Paraná, para el ejercicio 2016.- hasta la suma de **Gs.**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **ID**:

303.592.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a contratación directa nº 14/2016 "**Remodelación y cambio de techo matadero municipal".-** convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se acuerda en sesenta días.----------

5.2. El plazo de ejecución de los trabajos es de60 días. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item* No	Código de Catálogo*	Descripción* Remodelacion y cambio de techo de matadero	Unidad de Medida* *[indicar la unidad de medida]*	Cantidad* *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	Precio unitario** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	Precio Total** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	gl	1		
2	72131601-002	b- Cartel de obra	gl	1		
		Remocion de:				
3	72131601-002	a- Chapas de fibrocemento con recuperación	M2	71		
		Techo :				
4	72131601-007	a- Arreglo de techo con chapas recuperadas	M2	20		
5	72131601-007	b- Provision y colocacion de chapas nuevas sobre estructura existente	M2	71		

		Cerramiento				
6	72131601-007	a- Cerramiento vertical con chapas de zinc sobre estructura existente	M2	115		
		EXTERIORES				
		Cerco perimetral:				
7	72131601-007	Postes de haº de 2" x2" curvo de 2.50m cada 2,50 m manposteria de nivelación revocado h=0.30, alambre tejido malla 2, con dos hiladas de laambre de pua, h=1.80m	ml	232		
		Aberturas				
8	72131601-010	a- Porton metalico en acceso 4,00 x 2,10 de hojas pintado con pintura sistetica y antioxido	UN	2		
9	72131601-013	**Limpieza final**	GL	1		
		total				

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El tiempo de ejecución de la obra es de 30(treinta) días

Los Trabajos se realizaran en el terreno donde se encuentra ubicado el matadero sito en 9 de marzo y pioneros del arroz

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El periodo de construcción es de 30 (treinta) días

La recepción provisoria es de 15 (quince) días posteriores al periodo de construcción.-

La recepción definitiva de 05 días posteriores al periodo de recepción provisoria

La vigencia del Contrato será de 60(sesenta) días calendario partir de su suscripción

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La entrega del anticipo será dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato previa presentación de la póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.--

Los demás pagos se efectuaran dentro de los diez días de la presentación de certificaciones verificadas por el fiscal de obras nombrado por la municipalidad.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.-que se garantizara con una póliza de seguros de fiel cumplimiento de contrato.----------

El anticipo será del 20% del monto total del contrato. que también será garantizado por el 100% del total del anticipo recibo.----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en en las oficina de la U.O.C de la municipalidad de Carmen del Paraná, en horario de oficina de 07:00 a 12:00 a.m.-

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más *tardar* dentro de los diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Arreglo de vereda y ampliación de escenario en la Plaza Tacuary.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre de 2016.

Firmado por _____-- Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar

Intendente Municipal

Firmado por _____ Sra. Lourdes Beatriz Ferreira.

Secretaria General

Firmado por ----------